



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-00-62208, en donde el alumno Iván Rodríguez, Matrícula 199920592-0, solicita eximición del pago de la Contribución Estudiantil, por razones socio-económicas ; y

CONSIDERANDO:

Que las causales invocadas por el alumno se encuentran debidamente acreditadas,

Que en las actuales circunstancias es atendible lo planteado, al estar en una situación económica apremiante ;

Que denegar el pedido implicaría la imposibilidad de continuar los estudios del alumno, que a pesar de su situación, manifiesta voluntad de seguir con su carrera ;

Que además de ello, se encuentra en circunstancias familiares bastantes difíciles, ya que su madre debe costear los gastos de una enfermedad ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 13, se expidió haciendo lugar a lo solicitado por el alumno;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.-Eximir de la Contribución Estudiantil al alumno **IVÁN RODRÍGUEZ**, Matrícula 199920592-0, por los montos adeudados correspondientes al año 2000..

Art. 2°.- Expresar que dicha medida se adopta teniendo en cuenta circunstancias personales y extremos acreditados ; a partir de este año deberá pagar la misma en término.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría Administrativa, Despacho de Alumnos y Secretaría de Asuntos Estudiantiles a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. HERNÁN P. YANET FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 86/01.-